



Resolución Gerencial Nº 3922012-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 05 OCT. 2012

VISTOS;

El Informe Nº 182-2012-REGION CALLAO/CE de fecha 05 de octubre de 2012 del Comité Especial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional Nº 1196-2012 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 19 de setiembre del 2012, se aprobó el Expediente de Contratación para la Supervisión de la Ejecución de la Obra del PIP Construcción y Equipamiento del Centro de Salud Sesquicentenario – Callao, con un Valor Referencial de S/. 194,959.69 (Ciento Noventa y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 69/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará a partir del 28 de agosto de 2012, fecha que corresponde a la determinación del valor referencial, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario asignado mediante Memorandum Nº 1888-2012-GRC/GRPPAT de fecha 10 de setiembre de 2012 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional Nº 1269-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 05 de octubre de 2012, alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva, correspondiente a la Supervisión de la Ejecución de la Obra del PIP Construcción y Equipamiento del Centro de Salud Sesquicentenario – Callao;

Que para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de abril de 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PIP CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD SESQUICENTENARIO – CALLAO, con un Valor Referencial de S/. 194,959.69 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 69/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

CPC. Andres Villarreyes Dávila
Gerente de Administración (e)

